

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA
VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las nueve de la mañana del día martes veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extra Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado, igualmente la presencia de los Decanos: Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Dra. Mérida Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, asimismo la presencia del Lic. Mario López Barrientos, Representante del SINTUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Representante de la Federación Universitaria Cusco; Abog. María Antonieta Torres Ampuero, Director (e) de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo, (e) y la Sra. Elizabeth Delgado Vásquez, Secretaria de Actas. El Secretario General previa llamada de lista comunica al señor Rector que se cuenta con el quorum de Reglamento para el inicio a la Sesión----**SR. RECTOR**, previo saludo a los señores miembros del Consejo Universitario, da inicio a la sesión de la fecha, sometiendo a consideración del pleno el Acta de Sesión Extraordinaria del día 14 de diciembre de 2016, siendo aprobado por unanimidad, igualmente somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria del día 15 de diciembre 2016, aprobada por mayoría, -----**DR. GILBERT ALAGON**, se abstiene, porque no estuvo presente en dicho Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** finalmente pone a consideración del Pleno el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre del 2016, siendo aprobada por unanimidad.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. 703315.- OFICIO N°054-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO. SOLICITANDO CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO CON EL OBJETO DE APROBAR LOS PLANES DE ESTUDIO Y MALLA CURRICULAR DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA INSTITUCION.-----MGT. LINO FLORES** da lectura al Oficio N°054-2017-VRAC-UNSAAC remitido por el Vicerrector Académico-- ----**SR. RECTOR**, luego de escuchar atentamente la lectura del referido oficio, da la palabra al Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, para que haga un resumen de lo solicitado---- **DR. EDILBERTO ZELA**, indica que ha solicitado al Consejo Universitario la aprobación de los Planes de Estudio y Malla Curricular de las diferentes Escuelas Profesionales de la Institución, considerando la necesidad y urgencia sobre la solicitud de Licenciamiento de la Universidad. Informando que han trabajado con las diferentes Escuelas Profesionales para la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares, debido a las observaciones, indicando que en una Escuela Profesional el Plan Curricular tiene una antigüedad de 1997, y de acuerdo a la normatividad actual los Planes de Estudios deben actualizarse como Planes Curriculares cada 3 años. Asimismo señala que varias Escuelas Profesionales están observadas porque en sus Planes de Estudio no indican objetivos académicos, otros porque no tienen Malla Curricular, por tal motivo se ha visto conveniente actualizar todas las mallas curriculares de todas las Escuelas Profesionales de la UNSAAC anteriores al 2010. Asimismo, indica que la fecha concedida por la SUNEDU ha vencido al 30 de diciembre 2016, sin embargo considerando que la docencia universitaria ha entrado en huelga nacional indefinida, no se pudo implementar dichas observaciones, por lo que se solicitó a SUNEDU ampliación de plazo, ente que amplió por 15 días más de plazo y considerando que está por concluir y se debió ya levantar las observaciones, al respecto señala que hay varias oficinas que no han cumplido y se debe determinar responsabilidades. Asimismo indica que los Planes de Estudios y Mallas Curriculares han sido observadas en el estándar N°2 hecho que informa al Consejo Universitario porque la documentación debió pasar a la Comisión Académica Permanente, elevándose con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente, para que se apruebe la actualización de los Planes de Estudio de acuerdo al orden mencionado, en este sentido solicita además que la Resolución que debe emitirse debe ser por cada Escuela Profesional, registrado con número distinto por Resolución---**SR. RECTOR**, señala que luego de haber escuchado la fundamentación del Sr. Vicerrector Académico sobre la observación de varios Planes de Estudio y Mallas Curriculares que tienen una antigüedad mayor a 10 años, además siendo de responsabilidad del Órgano de Gobierno aprobar su actualización, se

someterá a votación por Escuela Profesional de cada Facultad en el orden enviado por el Vicerrectorado Académico.-----

2. **EXP. NRO. 703135, OFICIO NRO. 063-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudio y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Arquitectura e Ingeniería Civil. Aprobado por unanimidad.-----
3. **EXP. NRO. 703250, OFICIO NRO. 056-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ENFERMERIA Y ODONTOLOGIA, PARA SU APROBACION-----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudio y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Odontología. Aprobado por unanimidad.-----
4. **EXP. NRO. 703420, OFICIO NRO. 062-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA, PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación para la aprobación del Plan de Estudio y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica. Aprobado por Unanimidad.-----
5. **EXP. NRO. 703421, OFICIO NRO. 061-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS e INGENIERIA MECANICA, PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática y de Sistemas; e Ingeniería Mecánica. Aprobado por Unanimidad.-----
6. **EXP. NRO. 703422, OFICIO NRO. 060-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA METALURGICA, INGENIERIA DE MINAS E INGENIERIA GEOLOGICA, PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Minas, e Ingeniería Geológica. Aprobado por Unanimidad.-----
7. **EXP. NRO. 703423, OFICIO NRO. 059-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, ANTROPOLOGIA, ARQUEOLOGIA, FILOSOFIA, HISTORIA Y PSICOLOGIA, PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Derecho, Antropología, Arqueología, Filosofía, Historia y Psicología. Aprobado por Unanimidad.-----
8. **EXP. NRO. 703424, OFICIO NRO. 058-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACION SECUNDARIA CUSCO, EDUCACION SECUNDARIA ESPINAR, EDUCACION PRIMARIA CUSCO, EDUCACION PRIMARIA CANAS, EDUCACION PRIMARIA ESPINAR, EDUCACION INICIAL CANAS, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, PARA SU APROBACION-----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria Cusco, Educación Secundaria Sede Espinar, Educación Primaria Cusco, Educación Primaria Canas, Educación Primaria Espinar, Educación Inicial Sede Canas, y de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación, Lingüística y Literatura. Aprobado por Unanimidad.-----
9. **EXP. NRO. 703425, OFICIO NRO. 057-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, ECONOMIA, TURISMO, PARA SU APROBACION----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas, Contabilidad, Economía, Turismo. Aprobado por Unanimidad.-----
10. **EXP. NRO. 703426, OFICIO NRO. 055-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE BIOLOGIA, QUIMICA, FISICA Y MATEMATICAS, PARA SU APROBACION-----**SR. RECTOR, somete a votación la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Biología, Química, Física, Matemáticas. Aprobado por Unanimidad.-----

11. **EXP. NRO. 180108, OFICIO NRO. 076-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PLANES DE ESTUDIO Y MALLAS CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES CIENCIAS AGRARIAS, ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, ZOOTECNIA, INGENIERIA AGROPECUARIA DE ANDAHUAYLAS, INGENIERIA AGROPECUARIA DE SANTO TOMAS, INGENIERIA FORESTAL DE PUERTO MALDONADO, MEDICINA VETERINARIA SEDE CANCHIS SICUANI Y MEDICINA VETERINARIA DE ESPINAR-----SR. RECTOR,** somete a votación para la actualización del Plan de Estudios y Mallas Curriculares de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria de Andahuaylas, Ingeniería Agropecuaria de Santo Tomas, Ingeniería Forestal de Puerto Maldonado, Medicina Veterinaria sede Canchis – Sicuani y Medicina Veterinaria de Espinar. Aprobado por Unanimidad.-----**DR. FELIX HURTADO,** hace de conocimiento que la Escuela de Post Grado cuenta con nueve maestrías que necesitan el Licenciamiento, porque los Planes de Estudio y Mallas Curriculares han sido observadas por la SUNEDU puesto que están desactualizadas y de acuerdo a las nuevas normativas tienen que ser actualizadas, por lo que solicita al Consejo Universitario su aprobación, señala que alcanzo con el Expediente N°180094 la respectiva documentación---**SR. RECTOR,** hace de conocimiento que efectivamente se cuenta con la documentación respectiva.-----**MGT. LINO FLORES,** comunica que existe dos solicitudes de la Escuela de Post Grado solicitando sea considerado en Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR,** solicita al Director de la escuela de Postgrado aclare cuál fue la observación propiamente----- **DR. FELIX HURTADO** señala que faltaba los planes de estudios, objetivos, perfil del graduante y malla curricular de las 09 maestrías, seguidamente indica que se ha elaborado un expediente para cada maestría de acuerdo a lo solicitado por la SUNEDU-----**SR. RECTOR,** en este caso se procederá a su ratificación.-----**DR. EDILBERTO ZELA** indica que se debe tener la actualización de los Planes de Estudios y las Mallas Curriculares de las maestrías de la Escuela de Post Grado---**MGT. WILBERT PINARES,** indica que en el presente caso no es una actualización, lo que está indicando el Dr. Félix Hurtado es que están regularizando algunas mallas curriculares y son de Escuelas Profesionales que no están funcionando, señala que el término debe ser regularización, además sugiere que se establezca la validez de los estudios de post grado, porque hay casos que alumnos después de 15 años vienen a pedir su titulación, señala que en una directiva emitida por el Rectorado y la Comisión Académica a fin que tenga un valor en bachilleratos, títulos y doctorados, caso contrario se seguirá manejando currículos de 1980, etc.-----**SR. RECTOR,** indica que todavía no se ha realizado el cambio del Reglamento, se deberá establecer un límite y plazo máximo para graduarse, hace la consulta al Director de la EPG---- **DR. FELIX HURTADO** efectivamente hay muchos alumnos que siguen graduándose, asimismo existen maestrías que no funcionan hace 8 años con la nueva Ley hecho que se está considerado en el nuevo Reglamento. Por lo que es importante que estas maestrías estén licenciadas, caso contrario la SUNEDU no les reconocerá.-----**DR. ALEJANDRO TTITO,** se trata de levantar las observaciones y actualizar el Reglamento, caso contrario no podrán graduarse.-----**SR. RECTOR,** se vuelve a consultar cual fue la observación de la SUNEDU----**DR. FELIX HURTADO,** que se actualice el Plan de Estudios y las Mallas Curriculares---**SR. RECTOR,** se puede actualizar con cargo a regularizar. ---- **DR. EDILBERTO ZELA** manifiesta que no se pueden dejar de lado a las maestrías antiguas, además indica si el tiempo es abierto tienen el legítimo derecho de graduarse, asimismo se debería dar las garantías necesarias para que sigan graduándose. Señala que no se debe dejar de inscribir estas maestrías, porque podría haber una reestructuración curricular así como el cambio de denominación, en este caso ya estaríamos inscritos considerando que las exigencias son diferentes. Finaliza solicitando para que cada una de las Maestrías de la Escuela de Post Grado sea ejecutada con resoluciones y números diferentes-----**SR. RECTOR,** manifiesta que antes cada maestría tenía un reglamento propio, luego se emitió un Reglamento General de la Escuela de Post Grado. Indica que luego de haber escuchado las diferentes opiniones, se procederá con la votación para la actualización de los Planes de Estudios y Mallas Curriculares de la Escuela de Postgrado, con cargo a su regularización, porque debe tener un acuerdo previo de dicha Escuela. Quienes estén de acuerdo con actualizar los Planes Curriculares y las Mallas de las Maestrías de: Ciencias: Maestría en Ciencias mención Ecología y Recursos Naturales, Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Economía mención Negociaciones y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo, Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias, Derecho: Mención Derecho Notarial y Derecho Registral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Educación mención Planificación y Gestión Educativa, Docencia Universitaria, Comunicación y Cultura, mención Teoría de la Comunicación y Tecnología en Medios de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Arquitectura, Mención Conservación de Monumentos y Centros Históricos de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil e Investigación, Desarrollo en Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica. se somete a votación para la aprobación de los Planes de Estudios y las Mallas Curriculares de las maestrías mencionadas precedentemente, aprobado por unanimidad. Por otro lado, hace la aclaración que se deberá emitir las resoluciones en forma individual para cada Maestría----- **DR. FELIX**

HURTADO, manifiesta que la SUNEDU, también ha observado Reglamento General que fue aprobado desde el año 2008 y ahora no está acorde a la nueva Ley Universitaria, para fines de Licenciamiento solicita se apruebe dicho Reglamento----**SR. RECTOR**, señala que se procederá con aprobar el Reglamento General de la EPG, previa votación y opinión del pleno--**DR. GILBERT ALAGON** manifiesta su preocupación, por cuanto se tiene que tener cuidado; y a fin de no tener futuras observaciones el Reglamento General debe ser bien analizado----**SR. RECTOR**, señala que se entiende la preocupación del señor Vicerrector de Investigación, al respecto señala que hubo un trabajo con la Comisión Académica Permanente, quienes revisaron y analizaron detenidamente dicho Reglamento, además se tiene que levantar la observación por la SUNEDU---- **DR. FELIX HURTADO** indica que el Reglamento ha sido debatido ampliamente entre los Directores de la Escuela de Post Grado, por la Unidad de Organización y Métodos, en Consejo Universitario y posteriormente en la Comisión Académica Permanente con dos sesiones extraordinarias----**SR. RECTOR**, indica que se someterá a votación para su aprobación. Previamente hace de conocimiento que en una reunión con miembros del Convenio ARES se presentó los resultados de una consultoría sobre el número de profesores que no tienen Maestrías, Doctorados, asimismo dónde han estudiado y sus características, señala que ha planteado estrategias para ayudar a los profesores de la UNSAAC para lograr sus objetivos---**MGT. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que se ha trabajado el Reglamento General de la Escuela de Postgrado, pero todavía no se ha concluido, sobre todo los Capítulos más importantes, donde existen discrepancias y diferencias entre los profesores, por lo que opina que dicho Reglamento se debe ser revisado en forma minuciosa y detallada.-----**SR. RECTOR**, sugiere que en Sesión de Consejo Universitario que se efectuará el día miércoles se de lectura capitulo por capitulo al reglamento para que se proceda a su aprobación, indicando que será el primer punto en Agenda, asimismo indica que en caso de haber observaciones se propone su corrección de inmediata--- **DR. FELIX HURTADO** efectivamente es un punto controversial señalando que ya ha sido discutido, por lo que sugiere a los señores consejistas que para el día de mañana puedan traer sus observaciones con las propuestas exactas..-----**SR. RECTOR** pide por favor que mañana se revisará todo lo que se está indicando con el compromiso de hacer la lectura completa, Para terminar señala que en la agenda hay algunos Convenios que deben ser sometidos para su aprobación y autorización de firma hace de conocimiento del pleno que ninguno de los convenios irroga presupuesto de la institución, asimismo cuentan con el Dictamen de la Dirección Asesoría Jurídica. Se procederá a leer el objetivo directamente para someter a votación.

12. **EXPEDIENTE 657412. OFICIO NRO. 607-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS**-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que por Ley ya se tiene la formulación estricta de Convenios Marco y Específicos, siguiendo esta normativa, además la Oficina de Asesoría Jurídica también ya lo conoce----**SR. RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad. -----
13. **EXPEDIENTE 657413. OFICIO NRO. 608-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC Y CLAS DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS**---**SR. RECTOR**, realiza la aclaración sobre la denominación de la palabra CLAS “Comités Locales de Administración de Salud”; somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
14. **EXPEDIENTE 171572. OFICIO NRO. 002-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE “CONVENIO DE CESIÓN DE BIEN INMUEBLE (LOCAL FRIGORIFICO) ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC**.---**SR. RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
15. **EXPEDIENTE 645593. OFICIO NRO. 001-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE “CESIÓN DE USO DEL COMPLEJO CASA DEL TRICICLISTA DE LA CIUDAD DE SICUANI A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO”, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS SICUANI**.----**DR. FELIX HURTADO**, consulta bajo qué condiciones nos están cediendo el local----**SR. RECTOR**, están cediendo el local sin costo alguno, es para aulas para la Escuela profesional de Medicina Veterinaria----**ING. PERCY RUEDA**, aclara que la Municipalidad Provincial de Canchis está cediendo en sesión de uso por cinco años para uso exclusivamente de la enseñanza----**SR-RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----

16. **EXPEDIENTE 641589, OFICIO NRO. 601-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO. REMITE PROPUESTA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA”.----** ING. PERCY RUEDA, señala que el presente convenio es a pedido de Investigación, para fortalecer la relación entre el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la UNI con la UNSAAC-----**SR. RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
17. **EXPEDIENTES 638089 Y 641369, OFICIO NRO. 602-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO”.**--- ING. PERCY RUEDA, señala que dicho convenio responde al Convenio Marco que se tiene con la Dirección Regional de Agricultura Cusco, para la delimitación exclusiva de la sede de la Granja Kayra, tiene una duración sólo por tres meses y se trabajará bajo un Plan de Trabajo.-----**SR. RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.----
18. **EXPEDIENTE 171463 OFICIO NRO. 603-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO”**-----**SR. RECTOR**, aclara que es para intercambiar experiencias sobre el turismo. Somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
19. **EXPEDIENTE 171435, OFICIO NRO. 492-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA NIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (PERÚ),** -----**SR. RECTOR**, señala que el citado Convenio es para prestar apoyo en ciencia y tecnología a diferentes universidades del Perú entre ellas la UNSAAC. Somete a votación, para aprobación autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
20. **EXPEDIENTE 171022, OFICIO NRO. 396-2016-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL. ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE RENOVACION DE “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO”** -----**ING. PERCY RUEDA**, indica que es un convenio específico porque pertenece al Gobierno Regional, siendo exclusivamente para las Prácticas Pre Profesionales de los egresados, se les considerará contratos de acuerdo a especialidades y remuneraciones de acuerdo a Ley.---**SR. RECTOR**, somete a votación, para aprobación y autorización de la firma del Convenio. Aprobado por Unanimidad.-----
Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Pacheco Flores, Secretario General de la UNSAAC -----
